

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

**Gobierno Regional del Callao**

Jorge Luis Rivadeneira Rivas  
**JORGE LUIS RIVADENEIRA RIVAS**  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

# Resolución Ejecutiva Regional N° 000471

Callao, 05 OCT 2011

**EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

**VISTOS:**

El Decreto de Urgencia N° 054 – 2011 de fecha 20 de Septiembre del 2011 y el Decreto Supremo N° 174 – 2011 – EF de fecha 29 de Septiembre del 2011

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Decreto de Urgencia N° 054 – 2011 de fecha 20 de Septiembre del 2011, se dictan medidas extraordinarias y urgentes para dinamizar la ejecución de los proyectos de inversión pública con el objeto de prevenir que el mayor deterioro del entorno internacional y la sujeción de la inversión pública de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales impliquen un riesgo para el crecimiento económico durante los próximos meses. Así, en su Artículo 3° de la citada norma, se crea el Bono de Incentivo por la Ejecución Eficaz de Inversiones (BOI), con el objeto de incentivar a los Gobiernos Regionales y a los Gobiernos Locales a mejorar los niveles de ejecución del gasto de inversión para el Año Fiscal 2011;

Que, mediante Decreto Supremo N° 174 – 2011 – EF de fecha 29 de Septiembre del 2011, se aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Bono de Incentivo por la Ejecución Eficaz de Inversiones (BOI), creado por el Decreto de Urgencia N° 054 – 2011 del 20 de Septiembre del 2011; cuyo objetivo es establecer los procedimientos para la asignación de recursos del Bono de Incentivo por la Ejecución Eficaz de Inversiones (BOI), así como las metas que deben cumplir los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, para acceder a dicho Bono;

Que, el Artículo 9° del Decreto Supremo N° 174 – 2011 – EF, establece: "En un plazo de quince (15) días calendario, contados a partir de la vigencia de la presente norma, mediante Resolución Ejecutiva Regional o Resolución de Alcaldía, según corresponda, se designará un funcionario responsable de coordinar con las distintas áreas del Gobierno Regional o Gobierno Local, según corresponda, el cumplimiento de las metas establecidas en el presente Decreto Supremo";

Que, por lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 174 – 2011 – EF;


**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR** al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Econ. Eber Adalberto Ramírez Sánchez, como responsable de coordinar con las distintas áreas del Gobierno Regional del Callao, el cumplimiento de las metas establecidas en el Decreto Supremo N° 174 – 2011 – EF.

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR** a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo del Gobierno Regional del Callao, notificar la presente Resolución Ejecutiva Regional a las Unidades Orgánicas que corresponda.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
DIOFEMENES ARRIOLA  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Dr. FELIX MORENO CABALLERO  
PRESIDENTE

